



Acta de la Sesión de 13 de junio de 2015 constitutiva del Ayuntamiento tras las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que se dicen a continuación que, habiendo obtenido la credencial de concejal electo en las pasadas elecciones locales de 24 de mayo, habían sido convocados en legal forma:

Doña Silvia Moraga Chacón, don Juan Carlos Moraleda Herrera, don José Miguel Muñoz Torrero-López, don José María Trujillo Trujillo, don Fernando Buendía Romero don Santiago Jesús Moraleda Moreno y don Carlos Jara Valero.

Comprobada la fecha de nacimiento de los señores concejales electos, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, que queda integrada de la siguiente forma:

Señor presidente: Don José María Trujillo Trujillo
Señora vocal: Doña Silvia Moraga Chacón
Señor secretario: Don Justo Javier García Soriano

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y solicita al señor secretario que dé lectura del artículo 195 de la Ley Electoral General.

Artículo 195

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará*



sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

El señor presidente pregunta sobre la puesta a disposición de los concejales electos del Acta de Arqueo de existencias y documentación relativa al Inventario de Bienes.

El Sr. Secretario expone que según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los señores concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico de la Corporación depositados en Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

El señor presidente solicita al señor secretario que proceda a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas.

Seguidamente el secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, y procede de acuerdo con lo ordenado a la comprobación de las mismas mediante su presentación a la mesa.

El señor presidente solicita al señor secretario que se proceda a la comprobación de que todos los concejales electos han formulado las declaraciones de intereses y supuestos de incompatibilidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El presidente de la Mesa de Edad, señor Trujillo Trujillo, pregunta seguidamente a los concejales electos si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, a lo que todos responden que no.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que



concurrir a esta Sesión la totalidad (mayoría absoluta) de los concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO TOMA DE POSESIÓN MEDIANTE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA COPORACIÓN.

El señor presidente de la Mesa de Edad, don José María Trujillo Trujillo, solicita al señor secretario que proceda a dar lectura al artículo 108.8 de la Ley Electoral General.

Art. 108.8. *En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que se ha facilitado a cada corporativo. «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el secretario de la corporación procede a nombrar en PRIMER lugar a los miembros de la mesa de edad y POR ORDEN ALFABÉTICO a cada uno de los concejales electos, para que lean la fórmula personalmente cada uno de ellos, lo que se produce por el siguiente orden:

Don José María Trujillo Trujillo	Promete
Doña Silvia Moraga Chacón	Jura y promete
Don Fernando Buendía Romero	Promete
Don Juan Carlos Moraleda Herrera	Promete
Don Carlos Jara Valero	Jura y promete
Don Santiago Jesús Moraleda Moreno	Promete
Don José Miguel Muñoz Torrero-López	Promete



A continuación habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el señor presidente de la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ACTO DE ELECCIÓN, PROCLAMACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Por el señor presidente se solicita al señor secretario del Ayuntamiento proceda a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Artículo 196 *“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

El Presidente de la mesa de edad, pregunta a los concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran. Manifestado que ambos la mantienen se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- Don Juan Carlos Moraleda Herrera por el PSOE.
- Doña Silvia Moraga Chacón por el PP.

Tras la proclamación de candidatos, el presidente de la Mesa, don José María Trujillo, invita a los concejales a elegir el sistema de votación, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Elegido el sistema de votación a mano alzada, se procede seguidamente a la votación siendo nombrados los dos candidatos para que los presentes indiquen el sentido de su voto, con el siguiente resultado

- D. Juan Carlos Moraleda Herrera, candidato del PSOE nº de votos CINCO.
- Doña Silvia Moraga Chacón, candidata del PP; nº de votos DOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el señor presidente de la Mesa de Edad procede a las doce horas y cincuenta y cinco minutos a proclamar alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava a don Juan Carlos Moraleda Herrera, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el señor alcalde electo procede a jurar el cargo dando lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el señor Presidente de la Mesa, invita al señor alcalde a ocupar la presidencia de la sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

TURNOS DE PALABRA

A continuación don Juan Carlos Moraleda Herrera, alcalde-presidente, cede el turno de palabra a don Carlos Jara, integrante de la otra fuerza política con representación municipal, quien agradece a los ballesteranos el honor que, como hijo del pueblo, supone para él formar parte como concejal de esta Corporación.

Seguidamente, toma la palabra el señor alcalde, quien pronuncia el siguiente discurso:

“Vecinos y vecinas de Ballesteros de Calatrava, compañeros y compañera de la Corporación municipal recién constituida, amigas y amigos, buenas tardes a todos.



La voluntad de los ciudadanos libre y democráticamente expresada en las urnas el pasado veinticuatro de mayo, ha querido que el Partido Socialista continuara rigiendo los destinos de Ballesteros de Calatrava y que yo mismo continuara ejerciendo como Alcalde del municipio y presidente de esta Corporación.

En este momento de solemnidad institucional y de gran emoción personal quiero mostrar mi gratitud hacia todos los Ballesteranos, hacia quienes me votaron y hacia quienes con toda legitimidad prefirieron a otra formación.

De forma especial deseo dejar constancia del orgullo personal que siento por la alta participación democrática registrada en estas elecciones municipales. Tras los ocho años difíciles que han discurrido desde aquel mayo de 2007 en el que accedí por primera vez a este cargo, esta altísima participación indica que unos y otros Grupos Políticos hemos logrado conservar el tesoro más valioso de nuestra ciudadanía, que es su confianza. A todos, pues mi reconocimiento, mi gratitud y mi lealtad.

Desde este momento soy el Alcalde de todos y continuaré siendo un Alcalde al servicio de todos. Entiendo que a la oposición corresponde controlar democráticamente las acciones de gobierno, pero también espero de ella la contribución activa para que el equipo de Gobierno haga las cosas mejor. Porque eso servirá para que los intereses de los ballesteranos estén mejor representados y, por lo tanto, para que su vida sea mejor.

Cuento por ello con ustedes y con los ciudadanos a los que ustedes representan. Les aseguro que tendrán las puertas de la Alcaldía permanentemente abiertas y que encontrarán en mí a un Alcalde igualmente abierto a toda iniciativa que persiga cualquier mejora de la gestión municipal o de las condiciones de vida de nuestros vecinos.

Señores concejales, vamos a compartir cuatro años más de vida pública con igual emoción. Esta emoción, lejos de atenuarse después de 8 años, hoy la siento con una intensidad mayor, donde compartir con ustedes el honor, el orgullo y la responsabilidad, invaden mis sentimientos por completo.

Y este honor aún adquiere más presencia, al dirigirme a todos los presentes en este Solemne Acto, conocedor de que el Discurso de Investidura ha de contener los principios y líneas básicas que habrán de regir esta Presidencia a lo largo de los próximos cuatro años.



El empleo, es y será a lo largo de estos años la prioridad, la absoluta prioridad. Una comunidad en la que el empleo sea deficitario corre graves riesgos. Tiempos difíciles y momentos duros implican decisiones difíciles e incluso medidas duras, no me temblará el pulso en su adopción si ello fuera lo mejor para nuestra comunidad. Ballesteros ha comprendido que no es el momento de obras faraónicas a mayor gloria de sus políticos, sino de pequeñas actuaciones pero continuas, que garanticen la empleabilidad de mejor cuantos más ballesteranos. Seguramente a cualquier alcalde le gusta poner una placa de inauguración en un polideportivo cubierto o en una piscina climatizada, pero no es eso lo que hoy necesita Ballesteros, así que nuestra prioridad, lo repito, será conseguir todo el dinero posible de fuera y destinar todo el dinero posible del de nuestro presupuesto, en emplear a los vecinos que sabemos que están teniendo gravísimos problemas de subsistencia. Pero también con imaginación y desde la participación e implicación como municipio, procuraremos continuar ayudando, conscientes de las dificultades que a lo largo de los próximos años nos encontraremos, a garantizar el futuro de nuestras próximas generaciones, porque eso es lo que determinará la pervivencia de nuestro modelo de vida.

Tomo de nuevo el bastón de mando desde el honor de ser otra vez elegido Alcalde de Ballesteros. Sé que este bastón no es mío. Sé quién me lo presta y que es impulsado por la vocación y compromiso de compañeros, simpatizantes y votantes, que me han convertido nuevamente en el Alcalde. Y doy mi palabra de que me siento y de que actuaré como Alcalde de todos y de cada uno de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio.

Para ir finalizando y en este acto solemne, quiero reconocer públicamente el amor sincero, el apoyo sin fisuras, la comprensión y la generosidad ilimitada que recibimos de nuestras familias día a día, pues sin ello, nuestra dedicación, nuestro compromiso y nuestra entrega no sería posible. Gracias a nuestras familias en nombre de los 7 concejales, muchas gracias de corazón.

Como socialista, pienso que la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo, con todos, por todos y para todos, desde la confianza que éstos nos otorgan. Por ello con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas Ballesteros, y os pido ayuda: únicamente soy un vecino más, que como vosotros, quiere lo mejor para todos y cada



uno de sus conciudadanos y que durante un tiempo recibe la inmensa responsabilidad de trabajar para lograrlo. Por ello os reitero la sincera petición de ayuda. Gracias a todos, gentes de bien, por vuestra confianza, muchas gracias y mucho ánimo.”

El señor alcalde levanta la Sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo que, como secretario, doy fe.